



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 488

04 DIC 2008

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de noviembre de 2008 es de 3,28%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de diciembre de 2008 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
DICIEMBRE	5,73	6,26	4,49	4,44

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
DICIEMBRE	4,45	4,39	4,47	4,73

PE
PEA / OMM



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
 SUPERINTELENDE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
 O'Higgins 1449
 Piso 9°
 Santiago - Chile
 Fono: (56-2) 473 4000
 Fax: (56-2) 473 4101
 Casilla: 2167 - Correo 21
 www.svs.cl